

disolución y liquidación de dicha sociedad, y se publica el balance de situación para conocimiento público.

	Euros
Activo:	
Deudores	502,89
Caja y bancos	394.832,05
Total Activo	395.334,94
Pasivo:	
Capital	270.455,45
Reservas voluntarias	87.734,03
Pérdidas y ganancias resultado ejercicio corriente	37.145,46
Total Pasivo	395.334,94

León, 7 de julio de 2003.—Administrador liquidador, Horacio García García.—35.793.

**PROMORENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BLAU VERD, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de corrección de los anuncios publicados en los BORME números 225, 226 y 227 de fechas 25, 26 y 27 de noviembre de 2002, en los que por error se omitió el siguiente texto: «Así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión».

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2003.—La Administradora, Coloma Coll Bibiloni.—36.064.

**RIGHT MANAGEMENT
CONSULTANTS IBERIA, S. L.
Unipersonal
(Antes denominada «RIGHT
MANAGEMENT CONSULTANTS
HOLDING, S. L.»)
(Sociedad absorbente)**

**RIGHT MANAGEMENT
CONSULTANTS IBERIA, S. L.
Unipersonal**

**COUTTS CONSULTING
(ESPAÑA), S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, el socio único de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada), así como los de Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima, adoptaron el 16 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos: Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Right Management Consultants Iberia, Sociedad Limitada y Coutts Consulting (España), Sociedad Anónima (como Sociedades absorbidas) por parte de Right Management Consultants

Iberia, Sociedad Limitada (antes denominada Right Management Consultants Holding, Sociedad Limitada) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada objeto de la presente fusión, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables a las sociedades objeto de la presente fusión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—D. José A. Arcila. Secretario no Consejero. Right Management Consultants Iberia, S.L. (antes denominada Right Management Consultants Holding, S.L.); Right Management Consultants Iberia, S.L. y D. Ricardo Barckhahn Ureta.—Administrador único.—Coutts Consulting (España), S.A.—36.642. 2.ª 29-7-2003

**SABROSÓN SERVICIOS
PRODUCCIÓN, S. L.**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta Universal de socios de Sabrosón Servicios de Producción, S. L., celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Sabrosón Servicios Producción, S. L. mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de la entidad Positive Wish, S. L., de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 18 de julio de 2003.—Juan Antonio Moral Hernández.—36.383. 2.ª 29-7-2003

**SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL
REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de julio de 2003, se procedió a la liquidación de la Sociedad «Servicios del Automóvil Reunidos, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Caja	2.304,73
Cuenta socios	298.142,45
Total Activo	300.447,18
Pasivo:	
Capital social	110.610,00
Reservas	197.372,99
Pérdida 2003	—7.535,81
Total Pasivo	300.447,18

Barcelona, 22 de julio de 2003.—El liquidador, Francisco Casas Gil.—36.807.

**SIRVENT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**NEVRIS VIGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de julio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad Sirvent, Sociedad Limitada, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad Nevris Vigo, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 8 de julio de 2003.—Don Alfredo Sirvent López como Administrador solidario de Sirvent, Sociedad Limitada. Don Ricardo Sirvent López como Secretario del Consejo de Administración de Nevris Vigo, Sociedad Limitada.—36.595.

1.ª 29-7-2003

**SOCIEDAD
VALENCIANA DE AUDITORÍA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**AUDITORÍA Y SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

La Junta General Universal y Extraordinaria de Sociedad Valenciana de Auditoría, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en sesión celebrada el 16 de julio de 2003, aprobó por decisión de su único socio su disolución sin liquidación mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil Auditoría y Sistemas, Sociedad Anónima, quien aceptó dicha cesión global de activos y pasivos, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Sociedad Valenciana de

Auditoría, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (Sociedad cedente) y Auditoría y Sistemas, Sociedad Anónima (Sociedad cesionaria) de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de julio de 2003.—El Administrador, Carlos Hernández de Alba.—36.805.

SPIELOTHEK SENTE S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 5 de septiembre de 2003 a las 9 horas en primera convocatoria y el día 15 de septiembre de 2003 a las 9 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración en su totalidad y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del domicilio social de la sociedad.

Tercero.—Revocación de poderes mercantiles otorgados.

Se hace constar que cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social o puede solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a los asuntos que se someten a su aprobación de la Junta que se convoca.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de administración.—Rolf Falke.—36.832.

TASAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

BALTIMON, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Tasal, Sociedad Limitada» y «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 26 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Tasal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad Absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tasal, S. L.» D. Mariano Tena Aliaga y de «Baltimon, S. L. Unipersonal» D. Luis Albasa Lacueva.—36.214.

2.ª 29-7-2003

TEJIDOS INDESMALLABLES GEISA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MIGRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales de socios celebradas cada una de ellas con carácter de universal el día 2 de junio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas mediante la absorción de la última por parte de la primera.

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa (Barcelona), 2 de junio de 2003.—El Administrador único de Tejidos Indesmallables Geisa Sociedad Limitada, Señor Juan Antonio Millán Gracia. La Administradora solidaria de Migra Sociedad Limitada, Señora Montserrat Florensa Llauredó.—36.505.

2.ª 29-7-2003

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta pública de adquisición de acciones de Terra Networks, Sociedad Anónima formulada por Telefónica, Sociedad Anónima

Habiendo conocido que el número total de valores comprendidos en las aceptaciones presentadas a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Terra Networks, Sociedad Anónima, no han alcanzado el volumen mínimo de capital al que la Oferta había quedado condicionada, Telefónica, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo previsto en el Folleto explicativo de la Oferta, comunica: que ha decidido renunciar a dicha condición, por lo que adquirirá la totalidad de los valores ofrecidos.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Gerente, D. Leoncio Méndez Quintela.—37.163.

TOP FIT, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 18 de agosto de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 19 de agosto a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado el día 28 de febrero de 2003 así como

la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad toda la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Sergio Blasco Fillol.—37.141.

TREMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 9 de julio de 2003, se convoca en Madrid, Avda. de la Democracia nº 9, Junta general extraordinaria de accionistas, para las doce horas del día 20 de agosto en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 21 de agosto en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente solicitud para que se declare a la Compañía en estado legal de Suspensión de Pagos de acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de julio de 1922. Ratificación, asimismo, del Balance, la Memoria explicativa de las causas que motivan la Suspensión de Pagos y la proposición de Convenio de pago de los débitos a los acreedores.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, designando a D. José Luis Benito Ludeña como persona que ostentará la plena representación de la Sociedad en el Expediente de Suspensión de Pagos, a los efectos previstos en párrafo 2 del apartado 5, del Art. 2 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración por el que se delega en D. José Luis Benito Ludeña para conferir poder general para pleitos con facultades especiales para solicitar la Suspensión de Pagos a favor de Abogados y Procuradores de los Tribunales, así como los poderes efectivamente otorgados.

Cuarto.—Propuesta y aprobación si procede de Disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación; cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Delegación de Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En cuanto a los derechos de asistencia, información y representación de los accionistas se estará a lo establecido en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 14 de julio de 2003.—El Presidente, Walter Bosch.—36.803.

UNIPAPEL, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ALAMEDA INFORMATION TECHNOLOGY SYSTEMS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los Socios Únicos de ambas sociedades han decidido con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Entidad «Alameda Information Technology Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal por la entidad «Unipapel, Industria, Comercio y